



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Rectificar Imputación Subsidio Personal Policial fallecido - CHAVERO Cristian Silvano

VISTO el expediente N° EX-2020-15950482-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1394 de fecha 25 de noviembre de 2020, se resolvió abonar a la señora Adelina FERREYRA, en carácter de cónyuge supérstite del ex Capitán Cristian Silvano CHAVERO, legajo N° 136.325, los intereses de las sumas percibidas en los términos del artículo 47 de la Ley N° 13.982, acordado por Resolución N° 89 de fecha 21 de octubre de 2014;

Que en la misma se dispuso que dicha erogación sería atendida con cargo a la imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 – Prorrogado Ejercicio 2020 – DECRE 2020–1-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 17 - Categoría Programa PRG-01 – Actividad 02 - Finalidad 2 - Función 1.0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 5 - Parcial 0 - Subparcial-000-Denominación “Asistencia Social al Personal”;

Que la Dirección de Despacho, Protocolo, Registro y Mesa General de Entradas con fecha 26 de noviembre de 2020 notificó dicha Resolución al Fiscal de Estado;

Que asimismo, la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales con fecha 14 de diciembre de 2020, envía las actuaciones a la Subjefatura de Policía para que notifiquen a la señora FERREYRA de la Resolución N° 1394/20;

Que se realiza la notificación de mención a la señora Adelina FERREYRA con fecha 1º de julio de 2022;

Que por el tiempo transcurrido, se realizó una nueva imputación presupuestaria a fin de abonarse los intereses de las sumas percibidas en los términos del artículo 47 de la Ley N° 13.982;

Que la Dirección de Presupuesto con fecha 14 de noviembre de 2022, informa que procedió a tomar registro presupuestario de la erogación pretendida, la cual deberá ser atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022-Ley 15.310, sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración

Central – Jurisdicción 17, conforme la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría Programa PRG-01 – Actividad 02 - Finalidad 2 - Función 1.0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 3 - Partida Principal 8 - Parcial 3 - Subparcial-000-Denominación “Multas y Recargos”;

Que consecuentemente, habiéndose modificado la partida presupuestaria, procede el dictado del acto administrativo que rectifique el artículo 2° de la Resolución N° 1394 de fecha 25 de noviembre de 2020;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 1394 de fecha 25 de noviembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022-Ley 15.310, sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 17, conforme la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría Programa PRG-01 – Actividad 02 - Finalidad 2 - Función 1.0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 3 - Partida Principal 8 - Parcial 3 - Subparcial-000-Denominación “Multas y Recargos”;

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.